

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2221/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0024

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Comunicaciones**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10597, de fecha 28/02/2022 requirió la **Contratación servicios de confección de arreglos florales por un (1) año para la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0024, por un monto de Doscientos Un Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 201,000.00**) para la **Contratación de servicios de confección de arreglos florales por un (1) año para la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0024.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de cinco (05) empresas, que citamos a continuación:

1. Floristería Zuniflor, S.R.L
2. Creaciones Sorivel, S.R.L
3. Floristería Cáliz Flor, S.R.L
4. Crisflor floristería, S.R.L.
5. Amy Flor, E.I.R.L.

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.

CONSIDERANDO: Que el seis (06) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las siguientes ofertas:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2221/2022

No.	Empresa	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Creaciones Sorivel, S.R.L.	Física	201,000.00
2	Crisflor floristería, S.R.L.	Física	201,000.00

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) fue recibido en la División de Compras el informe de evaluación técnica de la oferta presentada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresa	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Creaciones Sorivel, S.R.L.	201,000.00	Cumple
2	Crisflor floristería, S.R.L.	201,000.00	No cumple

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0024.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2221/2022

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0024, **Contratación de servicios de confección de arreglos florales por un (1) año para la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0024, para la **Contratación servicios de confección de arreglos florales por un (1) año para la Superintendencia de Bancos**, a la sociedad comercial **Crisflor floristería, S.R.L.**, por un monto de Doscientos Un Mil pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 201,000.00**) por cumplir técnicamente según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Crisflor floristería, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	16 coronas de flores fúnebres, elaboradas con: Lirios, Rosas importadas, Baby Bread, Claveles y Follaje.	SERVICIO	1	201,000.00	201,000.00
	2 confecciones de ofrendas florales para el altar de la patria, elaboradas con: Rosas importadas, Claveles y Follaje.				
	6 arreglos florales en Yute, elaborados con: Rosas importadas, Follaje y Gerbera.				
	6 arreglos de flores con base de cristal cilíndrica de 12 pulgadas de altura, elaborados con: Rosas importadas, Follaje y Gerbera.				
	4 composiciones de arreglos con base en mimbre de 15 pulgadas de ancho que contengan dos Orquídeas Phalaenopsis				
Total Adjudicado				\$201,000.00	

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2221/2022

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez
Director Administrativo, Financiero y Planificación